

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS  
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**COT/ECU/005/2024**

**OEI ECUADOR**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

**CONTRATACIÓN DE 13 GESTORES BIBLIOTECARIOS PARA EL FOMENTO A LA LECTURA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ESCUELAS CREATIVAS QUE INNOVAN Y CONSTRUYEN EN EL DMQ”**

### A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

#### 1. Antecedentes

Con fecha 27 de noviembre del 2023, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI suscribieron un convenio de cooperación interinstitucional con el fin de establecer vínculos colaborativos para desarrollar procesos y actividades académicas para el cumplimiento del Proyecto “Fortalecimiento del Programa Escuelas Creativas que Innovan y Construyen”, mismo que se orienta en función de 5 de los 8 ejes de transformación educativa Municipal.

Los ejes de intervención son los siguientes: **(i) El Renacer de la Lectura y la Competencia Comunicativa.** (ii) Trabajo en STEM y Pensamiento Computacional. (iii) Escuelas Saludables, Seguras Ecológicas e Inclusivas. (iv) Innovación Educativa. (v) Extracurriculares: deporte, cultura, tecnología.

El proyecto “Fortalecimiento del Programa Escuelas Creativas que Innovan y Construyen”, tiene como objetivo principal la implementación de acciones específicas destinadas a mejorar la calidad del Sistema Educativo Municipal. Esto se logrará a través de acciones innovadoras, la promoción de la participación comunitaria y la formulación de políticas públicas que fortalezcan los procesos de enseñanza aprendizaje. De esta manera, se busca empoderar a la comunidad educativa para que tenga la capacidad de implementar medidas de innovación y transformación en el ámbito educativo.

Mediante este proyecto, se propone la implementación de una serie de actividades en el marco del proyecto "Escuelas Creativas que Innovan y Construyen" con la asistencia técnica de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). La OEI propone aportar su amplia experiencia en proyectos educativos para fortalecer los diferentes ejes de acción planteados desde la administración del Distrito Metropolitano de Quito y amplificar su alcance, y la visión y el enfoque de la actual autoridad de la SERD, lo que no solo potenciará su ejecución a nivel local, sino que tendrá un impacto significativo para posicionar su gestión como referente en la región iberoamericana.

De acuerdo con las necesidades detectadas en diferentes reuniones entre el equipo técnico de la OEI y de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del DMQ -SERD, se han determinado las prioridades que dan origen a esta iniciativa de cooperación interinstitucional que busca fortalecer las acciones a implementar en el Programa "Escuelas Creativas que Innovan y Construyen del DMQ".

#### 2. Justificación

El proyecto "Escuelas Creativas que Innovan y Construyen" tiene entre sus ejes el componente de *El Renacer de la Lectura y la Competencia Comunicativa*. Para este componente se ha

redactado el *Resultado 1. Implementación de acciones en el eje transformador: Renacer de la Lectura y Competencia comunicativa, para la mejora de la comprensión lectora y competencia comunicativa de los estudiantes del sistema educativo municipal, docentes y comunidad. R1.A1. Fortalecimiento de las competencias lectoras de los actores del sistema educativo del Distrito Metropolitano de Quito.*

La competencia lectora no solamente se genera en las instituciones educativas sino también en las comunidades donde se crean las condiciones para la difusión de la escritura, la lectura, los libros, los documentos cotidianos, las memorias escritas y otros tipos de textos. El implementar bibliotecas en las parroquias del Distrito Metropolitano de Quito generará espacios dinamizadores de la colectividad a nivel social, cultural y socioeconómico. Es crear espacios de lectura abierto, con una dimensión de encuentro de personas adultas, jóvenes, niños y niñas.

El desarrollo de la lectura y su comprensión es uno de los principales factores del desarrollo del pensamiento crítico, en los seres humanos, tanto en América Latina como en Ecuador y Quito, lamentablemente no existe una cultura de lectura que favorezca a la población en su progreso hacia una sociedad crítica y reflexiva.

En las Instituciones Educativas Municipales la capacidad de comprender lo que se lee es una habilidad básica que todavía no ha sido desarrollada adecuadamente entre los estudiantes de los distintos niveles y modalidades. Las habilidades básicas de comprensión, el vocabulario limitado, las dificultades en la comprensión y la expresión oral, las barreras culturales y lingüísticas que persisten, los problemas de atención y concentración, entre otras cosas, son constantes entre los estudiantes de nuestras escuelas y colegios. Los resultados de las evaluaciones en lenguaje y comunicación de las últimas evaluaciones del INEVAL 2022 así lo determinan, y que en promedio en lengua y literatura tienen un marginal desempeño.

Como respuesta a la necesidad de crear una cultura de lectura en Quito, se propone el diseño de un marco metodológico, con varios componentes que, integrados, con el objetivo primordial: potenciar la lectura de la comunidad educativa con el acceso a lecturas diversas y herramientas de calidad, para fortalecer su comprensión y formar a los estudiantes, docentes y comunidad como lectores autónomos, críticos y creativos.

Por lo anterior, se proponen los presentes términos de referencia, para la contratación de XXX gestor/a de bibliotecas en el ámbito educativo para el fomento a la lectura, cuya función será la de brindar apoyo para la ejecución de las actividades que se encuentran en el marco del proyecto “Escuelas Creativas que Innovan y Construyen”, dando soporte para el eficiente desarrollo, implementación, articulación y seguimiento de todas las actividades inherentes a componente de *El Renacer de la Lectura y la Competencia Comunicativa*, y como parte del cumplimiento de los compromisos asumidos por la OEI en el convenio para brindar asesoría y asistencia técnica a la Secretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito.

Este Eje impacta con fuerza en la lectura, para comprenderla y potenciarla. Entendemos que la lectura es la herramienta más poderosa y fuente transversal para el aprendizaje y la comprensión del mundo. Fomentar la competencia comunicativa en nuestros centros CEMEI, escuelas y colegios del subsistema de educación municipal, permitirá comprender y producir significado a la hora de aprender, de comunicarse, independientemente de la disciplina en la que los estudiantes se encuentren trabajando. El desarrollo de la competencia comunicativa favorecerá la creación de distintos tipos de textos, la formulación de juicios personales, la creación de argumentos sólidos y permitirá a nuestros estudiantes elaborar escritos o dinámicas verbales claras y coherentes, fruto de una reflexión más profunda.

Bajo esta premisa, fomentar la lectura desde temprana edad es vital para el desarrollo de los niños, niñas y jóvenes. La capacidad de leer y comprender textos no solo estimula el lenguaje, la creatividad y la memoria, sino que también aporta al crecimiento, desarrollo del pensamiento crítico y a la conformación de tejidos sociales más cohesionados.

El Ministerio de Educación menciona en sus “Lineamientos para orientar la selección de libros de lectura” que “como prescribe el currículo, la biblioteca debe convertirse en el espacio ideal para la construcción del conocimiento”

### **3. Capacidad de Contratar**

Podrán contratar con la OEI las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

## **B. INFORMACIÓN TÉCNICA**

- **Objetivos de la Contratación**

### **1. General**

Gestionar las bibliotecas escolares y espacios de lectura de las instituciones educativas municipales en la conceptualización, planificación, ejecución de procesos técnicos bibliotecológicos, propuesta, seguimiento y evaluación de actividades de fomento a la lectura y, en el marco del proyecto Escuelas Creativas que Innovan y Construyen.

### **2. Específicos**

- a. Asegurar que la comunidad educativa genere procesos efectivos de información y lectura, por medio de estrategias, como la mediación, para usar los recursos y servicios de la biblioteca escolar o espacios de lectura y fomentar el gusto por la lectura.
- b. Contribuir a la formación de los estudiantes para que sean pensadores críticos, lectores, competentes, investigadores efectivos y usuarios éticos de la información.
- c. Desarrollar y ejecutar procesos técnicos bibliotecológicos en las bibliotecas escolares o en los espacios destinados al repositorio de libros de las instituciones de educativas del Distrito Metropolitano de Quito.
- d. Proponer y articular acciones de fomento a la lectura con las áreas académicas de las instituciones de educativas del Distrito Metropolitano de Quito que así lo planifiquen o requieran.
- e. Fortalecer las conexiones y colaboraciones entre la biblioteca escolar o los espacios de lectura y la comunidad educativa, en particular con el equipo directivo, para mejorar y potenciar el papel de la biblioteca en el entorno educativo.

### **3. Productos Esperados**

La contratación será por tareas, por tanto, el/la gestor/a técnico bibliotecario deberá presentar informes mensuales que den cuenta de todas las acciones realizadas, en el marco del proyecto Escuelas Creativas que Innovan y Construyen.

#### 4. Actividades y cronograma

Algunas de las acciones que el/la gestor/a bibliotecario/a deberá realizar son:

- Levantar información para realizar un análisis de los planes lectores y demás actividades de fomento a la lectura y comprensión lectora desarrollados por la Institución Educativa.
- Elaborar un plan de trabajo trimestral adecuado a la(s) Institución(es) Educativa(s) a la(s) que se le haya asignado en concordancia con la información recopilada y que especifique el desarrollo de diferentes actividades en la biblioteca o espacio de lectura en coordinación con el trabajo pedagógico.
- Catalogar y clasificar los libros destinados a la biblioteca o a los repositorios de libros.
- Crear un sistema de catalogación y de préstamo de libros temporal para el estudiantado, a partir de los sistemas de catalogación y clasificación normalizado, como RDA o RCAA2 y Sistema de Clasificación Decimal Dewey, respectivamente, apoyado de archivos Excel para la gestión de colecciones,
- Desarrollar y ejecutar procesos técnicos bibliotecológicos.
- Proponer, articular y ejecutar acciones de fomento a la lectura motivadoras para los estudiantes, junto con las áreas académicas de las instituciones de educativas
- Realizar otras acciones alineadas a su rol de bibliotecario educativo.
- Promover el uso ético y legal de la información (conocimiento de derecho de autor y propiedad intelectual).
- Consolidar a la biblioteca como espacio creativo y de aprendizaje colaborativo, a través del acompañamiento pedagógico en procesos académicos, investigativos, científicos y tecnológicos.
- Articular con los docentes los servicios de la biblioteca con procesos pedagógicos.
- Capacitar a estudiantes, docentes y padres en temáticas relacionadas con alfabetización informacional.
- Desarrollar colecciones orientadas a las mallas curriculares y planes lectores.

#### 5. Modalidad de trabajo propuesta

El gestor/a bibliotecario educativo prestará sus servicios en la(s) Institución(es) Educativa(s) asignada(s) por la SERD durante 6 horas diarias, dentro del tramo horario hábil de ésta. El horario debe coordinarse directamente con la persona designada por la Institución Educativa y el personal delegado por la SERD y la OEI las actividades a ejecutar en el marco del proyecto Escuelas Creativas que Innovan y Construyen en el componente de El Renacer de la Lectura y la Competencia Comunicativa.

#### Perfil Requerido

- a. Título de tercer nivel (técnico, tecnológico y/o de grado), en las carreras de Educación, Bibliotecología, Ciencias Sociales y Humanas, Lengua y Literatura o afines.
- b. Acreditar formación en procesos técnicos bibliotecológicos y de catalogación.
- c. Acreditar formación en mediación lectora y/o fomento a la lectura el cualquier ámbito.

#### Experiencia mínima:

- Acreditar experiencia en gestión y manejo de bibliotecas en instituciones educativas, editoriales, culturales o relacionadas con el ámbito cultural y educativo.
- Acreditar experiencia en la participación/gestión de proyectos de fomento y promoción a la lectura para públicos infantiles y/o juveniles

## C. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

### 1. Duración

9 meses calendario a partir de la firma del contrato.

### 2. Presupuesto base

El presupuesto base del contrato se establece en un monto máximo de USD \$ 7.200,00 (siete mil doscientos 00/100 dólares de Estados Unidos de Norte América), impuestos incluidos por cada gestor bibliotecario.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

Neto: \$ 6.260,87

IVA: \$ 939.13

En el caso de que el/la postulante esté registrado como proveedor de servicios culturales en el RUAC no gravará IVA. En ese caso el contrato se suscribirá por el monto máximo total presupuestado de USD \$ 7.200,00.

### 3. Forma de pago

El pago se realizará de manera mensual, contra entrega del informe de actividades y la aprobación por parte de la delegada de la Secretaría de Educación. El honorario mensual ascenderá a US\$ 800,00 (ochocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA.

Neto: \$ 695,65

IVA: \$ 104,35

El informe deberá entregarse hasta los cinco (5) primeros días de cada mes, y el pago se realizará hasta en diez (10) días hábiles, luego de la aprobación del informe y recepción de la factura correspondiente.

El informe deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Descripción de las actividades ejecutadas por tarea planteada durante el periodo del informe.
- Valoración del cumplimiento del objetivo de la contratación logrado.
- Acápites de conclusiones y recomendaciones.
- Anexos: registro visual de lo ejecutado si fuere pertinente (ejemplo: fotografías de implementación de actividades artístico/cultural, actas de reunión, etc.)
- Deberá ser escrito en formato Word, firmado y presentado en PDF.
- Deberá ser escrito con letra Times New Roman, tamaño 12, en márgenes no superiores a 2.5 cm.
- Deberá contar con los logos de la Secretaría de Educación del DMQ y OEI.

### 4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA

CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

## 5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

**Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.** La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

## 6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de Secretaría de Educación, Recreación y Deportes del Distrito Metropolitano de Quito por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

## 7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la persona delegada de la SERD de la Secretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, quien remitirá a la OEI y al contratista adjudicado la comunicación formal de conformidad de los productos entregados, para la correspondiente gestión de los pagos, según contrato.

## D. INFORMACIÓN PARA PRESENTACION OFERTAS

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace: <https://proveedores.oei.int/usuarios/entrar>

### 1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: [contrataciones.ecu@oei.int](mailto:contrataciones.ecu@oei.int), La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

### 2. Forma de presentación de postulaciones

**No se evaluarán las postulaciones que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:**

Las propuestas se receptorán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: "Propuesta COT/ECU/005/2024". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

**Archivo 1: Documentación administrativa:** Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL)
- Antecedentes penales del consultor y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

**Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI):** Presentar títulos académicos que incluya los respectivos certificados de respaldo. La documentación debe estar ordenada en función de la rúbrica de este documento.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnica correspondiente.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es [contrataciones.ecu@oei.int](mailto:contrataciones.ecu@oei.int) Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

### 3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

PLAZOS	
Plazo para presentar ofertas	Entre el 18 y el 26 de abril de 2024.
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Hasta el 23 de abril de del 2024
Fecha estimada de adjudicación provisional	30 de abril del 2024
Plazo para formular reclamaciones	06 de mayo del 2024
Fecha estimada de adjudicación definitiva	07 de mayo del 2024
Fecha para la firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación definitiva

### 4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por un mínimo de tres miembros:

- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un técnico de la Secretaría de Educación del DMQ.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión de evaluación podrá requerir subsanaciones.

### **EVALUACIÓN TÉCNICA (100 puntos):**

Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:  $PT = (\text{Puntuación media de la oferta que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor puntuación técnica}) \times 100$ .

PT = Puntuación técnica

FACTOR DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1. Formación académica del consultor pertinente (con respaldos de certificaciones).	1.1. Título de tercer nivel (técnico, tecnológico y/o de grado), en las carreras de Educación, Bibliotecología, Ciencias Sociales y Humanas, Lengua y Literatura o afines.	Título reconocido por la SENESCYT de tercer nivel: 10 pts.	10 pts.
	Formación específica en procesos técnicos bibliotecológicos y de catalogación	Certificados de formación 1 a 2 certificados: 8pts 3 o más certificados: 10 pts	10 pts.
	Formación específica en mediación lectora y/o fomento a la lectura el cualquier ámbito.	Certificados de formación 1 a 2 certificados: 8pts 3 o más certificados: 10 pts.	10 pts.
2. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados).	2.1. Experiencia en gestión y manejo de bibliotecas en instituciones educativas, editoriales, culturales o relacionadas con el ámbito cultural y educativo	1 a 2 años: 15 pts 3 a 4 años: 20 pts. Más de 4 años: 25 pts.	25 pts

	2.2. Experiencia en la participación/gestión de proyectos de fomento y promoción a la lectura para públicos infantiles y/o juveniles.	1 proyecto: 15 pts 2 proyectos: 25 pts. 3 o más proyectos: 35 pts.	35 Pts
3. Entrevista	Entrevista virtual orientada a evaluar la trayectoria del postulante.	Se calificará: - Presentación Personal: 1 pt. - Coherencia en sus respuestas: 3 pts. - Conocimiento de temas de fomento a la lectura: 3 pts. - Conocimiento de temas bibliotecológicos: 3 pts	10 pts.
<b>TOTAL</b>			<b>100 pts.</b>

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3., y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

## 5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo la Secretaría de Educación a través la Administradora del Contrato y la delegada para las actividades realizadas dentro del apoyo técnico para el fomento de la lectura, en el marco de la ejecución del proyecto “Escuelas Creativas que Innovan y Construyen” y en el R1 de implementación de acciones para el eje transformador: “Renacer de la lectura y Competencia comunicativa, para la mejora de la comprensión lectora y competencia comunicativa de los estudiantes del sistema educativo municipal, docentes y comunidad”, que plantea como A1 el “Fortalecimiento de las competencias lectoras de los actores del sistema educativo del Distrito Metropolitano de Quito.

Asimismo, tendrá a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

En Quito, a 18 de abril de 2024.

Oficina Nacional Ecuador  
Organización Estados Iberoamericanos

## ANEXO I

### DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas naturales) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA:  («la persona»)

#### I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago <sup>1</sup> de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<sup>1</sup> En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes :	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

***No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales***

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
--	----	----	------

Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

### III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <b><u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u></b>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas naturales o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

## II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

***La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.***

Nombre y apellidos

Fecha

Firma